

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.13 DEL 2004**

DIA: Jueves 26 de agosto de 2004
HORA: 4:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

ASISTENTES:

PABLO SALCEDO CAUSADO	Presidente (e)
CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Rep. de las Directivas Académicas
JOSÉ ANTONIO CORTINA GUERREO	Rep. de los Profesores
DENIS FUENTES VASQUEZ	Rep. de los Egresados
VICENTE VERGARA FLOREZ	Rep. de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria

AUSENTES:

ERNESTO BARRERA MORA	Rep. de la Ministra de Educación
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Rep. del Presidente de la República
DANIEL CURE PÉREZ	Rep. del Sector Productivo
GUSTAVO VERGARA ARRÁZOLA	Rep. de los Exrectores

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación Actas No. 11 y 12 del 2004.
3. Análisis y decisión del recurso interpuesto por los estudiantes *Luis Fernando Arrieta Blanquicet* y *Elkín Darío Rojas Gómez* en contra del Auto de fecha 30 de junio de 2004
4. Informe presentado por el señor Rector sobre Plan de Inversiones.
5. Correspondencia.
6. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Es leído poder del Gobernador (e), Juan Arana Chacón designando como su delegado ante el Consejo Superior al señor Pablo Salcedo Causado, Secretario Privado de la Gobernación.

La Secretaria General llamó a lista y el Presidente (e) ordena dar lectura al orden del día. Leído el orden del día el señor Presidente (e) lo pone a consideración y se abre la discusión del mismo.

El señor Representante de los Profesores, con relación al tercer punto, comenta que no le parece sano tomar decisión sin tener conocimiento previo de lo que se va a estudiar y además manifiesta que sería sano que el informe que presenta el señor Rector y la correspondencia, deben ser allegadas a los miembros con anterioridad, para tener información previa de ésta.

El Presidente (e) manifiesta al respecto que se analice el punto sin decidirlo y que la decisión sea tomada en la próxima sesión.

El Presidente (e) expresa que si algún miembro tiene necesidad de revisar lo que se va a estudiar en la próxima sesión, esto puede hacerlo en la Secretaría General de la institución, donde está toda la documentación pertinente. Adiciona además, que se podrían anexar sólo documentos pequeños, proposición esta avalada por el Rector.

El Rector manifiesta, que con relación al punto 4 del orden del día, este debe ser modificado toda vez que el Informe que presentará no es sobre Plan de Inversiones sino es un informe sobre la evaluación financiera, contable y contratual encontrada en la Universidad, que servirá como base para preparar un informe que se presentará a la Contraloría General de la República, relacionada con los hallazgos encontrados en la Universidad.

La Representante de las Directivas Académicas, manifiesta que si en el informe que presentará el señor Rector no es necesario aprobar nada, sería bueno, conocerlo y al respecto del punto 3 propone conocer los antecedentes de éste y decidirlo en la próxima sesión.

El Presidente (e) dice que hechas las aclaraciones y sugerencias avisa que la discusión del orden del día va a cerrarse, y se aprueba éste con las modificaciones.

El Presidente (e) hace el reconocimiento de la Secretaria General ante el Consejo Superior.

2.. Estudio y aprobación de las Actas Nos.11 y 12 de 2004.

En el Acta No.11:

El Representante de los Profesores aduce que en el 1er párrafo de la página No.4, no aparece lo que realmente manifestó el Representante de la Ministra de Educación, por ello recomienda hacer la corrección pertinente. Con base en lo anterior propone que las actas se hagan y sean aprobadas en la misma sesión. El Presidente (e) al respecto expone que esto sería muy dispendioso, toda vez que un acta es un registro histórico de una reunión, que va a servir como soporte posterior cuando se presente cualquier dificultad. La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que de lo que se trata es de acordar una dinámica en donde en las actas se plasme en general la intervención de cada miembro y si se acuerda algo aparezca lo aprobado por el Consejo. A lo que el Presidente (e) adiciona que las actas deben enviarse a los miembros con anterioridad al día de la sesión, con el fin de que éstos las lean y les hagan las modificaciones que consideren pertinentes.

El Rector adiciona que lo importante es que si se está planteando una discusión sobre los temas que quede claro si fue aprobado o reprobado. Exponiendo además, que en las actas se debe dejar plasmado lo más importante, entendido éste lo que fue aprobado y si en la discusión algún miembro quiere que su intervención que consignado en el acta lo exprese de esa manera. El Representante de los Profesores interviene y manifiesta que hay situaciones que no aparecen en el acta y manifestó que bajo el concepto de ser breve “solo queda plasmada la versión oficial, la del Rector”, al respecto el señor Rector manifiesta que lo expresado por el Representante de los Profesores es simplemente su opinión.

El Presidente (e) plantea que esta crítica del Representante de los Profesores y que con base en lo expuesto en los otros miembros del Consejo el acta se convierta en una fortaleza. Finalmente el Consejo decide aplazar la aprobación de la misma.

En el Acta No.12 :

El Representante de los Profesores expresa que en el párrafo de la página 2 en el Proyecto de Acuerdo no aparece una solicitud que hiciera en el sentido de saber cuando el señor Rector podía hacer la presentación de un informe de gestión, elaborado junto con los Decanos. El Rector al respecto le informa que su respuesta fue, que una vez elaborado el plan se procederá a ello.

En el punto de varios expresa que con relación al caso del profesor *José Arroyo Andrade*, es necesario manifestar lo que decidió el Consejo sobre su petición.

Manifiesta también que en este punto el Presidente presentó una proposición relacionada con el aumento de gastos de representación del Rector, la cual no fue definida.

La aprobación de esta acta por decisión del Consejo fue aplazada para la próxima sesión.

2. Análisis y decisión del recurso interpuesto por los estudiantes *Luis Fernando Arrieta Blanquicet* y *Elkín Darío Rojas Gómez* en contra del Auto de fecha 30 de junio de 2004.

La Secretaria, ilustra al respecto, a los miembros del Consejo Superior. La Representante de las Directivas Académicas, manifiesta que es bueno que se enteren como los estudiantes asumen la defensa y la Secretaria, lee las declaraciones libres y espontáneas de los estudiantes, informando en términos generales que éstos admiten la culpabilidad y excusan su proceder en la situación económica y falta de trabajo.

El Presidente (e) manifiesta que estamos frente a una falta grave y además frente a un delito tipificado en el Código Penal Colombiano, además adiciona que la Universidad hace parte del Estado y que todo lo que tiene que ver con la puesta en riesgo de los dineros públicos es delicado. Se ordena a la Secretaria leer la decisión del Consejo Académico y se observa que este sanciona a los estudiantes ***Luis Fernando Arrieta Blanquicet*** y ***Elkín Darío Rojas Gómez*** con cancelación de matrícula, al respecto surge la discusión. El Representante de los Estudiantes manifiesta que a los estudiantes en mención no se les puede juzgar dos veces por el mismo delito. Se le aclara que la sanción de la Universidad es disciplinaria y en la justicia ordinaria es penal.

A petición de los miembros del Consejo la Secretaria General lee además, la sustentación del recurso de apelación. Hay discusión al respecto y se analiza la voluntad que tiene el estudiante de resarcir el daño cancelando.

El Representante de los Estudiantes considera que después de escuchar lo pertinente se tiene claridad en el tema y propone decidir inmediatamente. El Representante de los Profesores considera que hay que hacer unas claridades, sobretodo jurídicas y además deben documentarse con relación a otros temas, como por ejemplo si hay que notificar de la decisión a las otras Universidades? Por ello surge la duda que pasaría si el estudiante se va a otra Universidad que reporte se le entrega además de registro y control? El Representante de los Profesores considera que es importante hacer las consultas al respecto y preguntar que va a pasar con el estudiante, si se le permite reingresar o no.

El Representante de los Egresados plantea que hay que analizar también la omisión por parte de la División Financiera, pues es preocupante, que ésta no haga una conciliación inmediata de los recibos enviados por el banco y los allegados por los estudiantes.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta, que con relación al caso en estudio consultó a los demás Decanos los cuales consideran que los estudiantes deben tener una sanción de tipo drástico en el sentido de que no se les permitiera graduarse.

El Rector plantea, la necesidad de analizar nuestra responsabilidad toda vez que no se tienen los controles para evitar estas faltas, pero esto obviamente, no es argumento para descartar que se cometió el delito. Y afirma que hay que ir sembrando un precedente.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que toda vez que los estudiantes están arrepentidos, reconocieron la falta se considere, se les castigue drásticamente y posteriormente se les permita graduarse. Después de la discusión presentada el Consejo considera que la decisión debe ser tomada en la próxima sesión.

4. Informe presentado por el señor Rector.

Después de haber entregado a todos los miembros fotocopia de los informes que presentará el señor Rector, éste procede a la lectura de los mismos. Ver informes anexos.

1. Informe - Contratación y jurídica:

2. Informe - Aspectos contractuales y jurídicos:

El Rector Informa sobre los contratos celebrados en la Universidad de Sucre. Dentro de este punto se discute la situación del aporte de algunos trabajadores que no se encuentran vinculados a pensión.

El Presidente (e) hace alusión a una sentencia de la Corte Constitucional, sin referencia, en donde se establece que la vinculación por prestación de servicios no es conveniente y que es mejor que se hagan nombramientos provisionales hasta que el cargo se someta a concurso.

El Rector manifiesta que por cuestiones de presupuesto se optó por continuar en esta misma forma basándose en una consulta jurídica, hasta tanto se pudiera programar en el presupuesto del año entrante, pues si se retiraban corríamos el riesgo de ser demandados

Adiciona además que esto ha traído un trauma en la disponibilidad presupuestal, porque se debe tener bien claro con que recursos se cuentan pues hay necesidad de contratar externamente, vigilancia privada, servicio de aseo y para esto no hay disponibilidad.

3. Situación jurídica encontrada por el Rector:

Varias demandas, la mayoría de Prima técnica, OPS, Órdenes de prestación de servicios. Para ello también deben hacerse las disponibilidades. Al respecto surge una discusión relacionada con el tema de los docentes y del material humano contratado, y se manifiesta que al vincular docentes a la parte administrativa tocaría contratar a otro docente de planta. El Rector manifiesta que la Universidad no solo necesita docentes que dicten clase sino que la academia requiere otras personas de apoyo, que necesariamente tienen que ser académicos. Con relación al pago de las cesantías de algunos empleados de la Universidad, manifiesta el Rector, que no se tuvo en cuenta la Ley pues fueron pagadas sin que llenaran los requisitos legales, no se realizó el seguimiento para verificar si estos dineros se utilizaron para mejoramiento de vivienda o no.

Con relación al concurso el Rector considera es factible que deba demandarse, pues hay que revisar el proceso toda vez que al respecto hay una solicitud del Sindicato.

El Representante de los Profesores deja de presente que las medidas a tomar deben ser protegiendo en interés institucional ante lo cual el Rector expresa que obviamente, pero que los errores que haya cometido otros no pueden ser asumidos por él.

Sigue la lectura el informe y dentro de éste el Rector manifiesta que debe establecerse las disposiciones generales del presupuesto de la Universidad en el año 2004 y que el Rector tenga facultades para hacer créditos y contracreditos dentro del presupuesto estaría el constante inconveniente de estar citando al Consejo Superior. Informando al Consejo cada vez que realice actos de esta naturaleza para llevar un mejor control. Ante esta posibilidad el representante de los Profesores manifiesta no tener inconveniente en reunirse cuantas veces sea necesario, esto ha sido de manera reiterada.

Informe sobre la evaluación financiera, contable de la Universidad de Sucre. Lee el informe el cual expresa las falencias que tiene la Universidad al respecto y que están en el informe anexo.

El Presidente (e) plantea que hay que hacer las cosas bien para no tener problemas con los entes de control y que en su parecer las cosas están muy delicadas, pero se pueden superar con la ayuda de todos. Por ello la Rectoría ha venido realizando acciones al respecto.

5. Correspondencia.

- Es leído el antecedente del profesor *José Arroyo Andrade* donde solicita se le autorice la realización de los cursos dirigidos de las asignaturas Comunicaciones Digitales y Comunicaciones de Datos III, necesarios para culminar el postgrado en Ciencias Electrónicas e Informática, con Énfasis en Telemática, que se encuentra cursando en comisión de estudios en la Universidad de Antioquía. El Consejo Superior decide que la Secretaría General oficie nuevamente a la Universidad de Antioquía, a fin de conocer con claridad la situación académica del profesor. La cual debe proceder de la siguiente manera: Si la materia pendiente es aquella que fue aprobada por la Universidad de Sucre cuando el profesor solicitó cambio de énfasis, ésta será asumida por la Universidad; si ésta fue reprobada por el profesor su costo será a sumido por él.
- Es leído derecho de petición de Ana Milena Benitez Alvarez estudiante del Programa de Zootecnia. El Consejo decide enviarlo al Consejo Académico por ser de su resorte y ordena a la Secretaría que le responda a la peticionaria.
- Es leído oficio remitido por la estudiante Evangelina Castillejos de Sales, Profesional Universitario grado 17 de la Procuraduría Regional solicitando pruebas dentro de un proceso disciplinario adelantado.

6. Varios.

- El Representante de los Profesores manifiesta que no ha recibido oficialmente su carga académica y que tiene entendido que la Facultad a la que pertenece, Educación y Ciencias, departamento de Educación y Humanidades, se le dio carga a los profesores en forma verbal y no se habían aprobado por el Consejo Académico.
- El Representante de los Estudiantes trae el caso del estudiante, Jaime Osorno Navarro, del Programa de Ingeniería Agrícola, quien solicita se le autorice legalizar su matrícula. El Consejo decidió que allegue los documentos que soportan su situación, para tomar la decisión en la próxima sesión.
- El Representante de los Estudiantes manifestó que en sesiones anteriores se había tratado el punto relacionado con el pliego de peticiones del movimiento estudiantil, el cual consistía en la congelación de las matrículas para el segundo período del año 2004. Se decidió la no congelación pero el monto que se obtuviera por ésta se utilizaría en una obra de bien general, para toda la comunidad universitaria, solicitó entonces al rector le informara cuál es el total del recurso que existe para esta obra. Al respecto el rector manifestó que hay que hacer el estimativo.

Agotado el orden del día, finaliza la sesión siendo las 9:15 p.m.

Original firmado por:
PABLO SALCEDO CAUSADO
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presenta acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día Jueves 2 de septiembre de 2004.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ